



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 009 -2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 10 de enero de 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 enero del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido formulado por el Consejero Regional por la Provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, por el que solicita respaldar las gestiones realizadas por el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú-SUTEP, referente a la convocatoria a reasignación ordinaria del año 2011; con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, artículo 191º, en concordancia con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", artículo 2º "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";
- Que, mediante Ordenanza Regional Nº 004-2008-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47º *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o **pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos**, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";
- Que, mediante Pedido presentado por el Consejero Regional por la Provincia de San Miguel, Prof. Ydelso Hernández Hernández, solicita al Pleno del Consejo Regional respaldar las gestiones realizadas por el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú-SUTEP, en cuanto se refiere a la convocatoria de reasignación ordinaria del año 2011;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2008-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO** : **RESPALDAR** las acciones realizadas por el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú-SUTEP, en lo referente a la convocatoria de reasignación ordinaria del año 2011.
- SEGUNDO** : **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Por tanto:
Mando se registre, publique y cumpla.